



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500067-00
Demandante: José Alfonso Acosta Salamanca y otros
Demandado: Nación- Fiscalía General de la Nación y otro
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 25 de noviembre de 2019¹ se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. En la misma providencia se condenó en costas a la parte demandante y se fijó como agencias en derecho el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 3 de junio de 2021², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, confirmó la sentencia de primera instancia, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias la suma de \$300.000 a favor de la Nación – Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación.

Durante los días 18 al 22 de febrero de 2022³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$5.142.630.00) M/cte., fijada en lista el 16 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: juridicahumanidadvigente@gmail.com , juridica@humanidadvigente.net
Parte demandada: carlos.ramosg@fiscalia.gov.co , pespinoj@deaj.ramajudicial.gov.co , jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Folios 171 a 183 C. 4.

² Ver documento digital “01.- PIEZAS PROCESALES TAC”.

³ Ver documento digital “06.- 17-02-2022 FIJACIÓN EN LISTA”.

⁴ Ver documento digital “05.- 11-02-2022 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500067-00
Actor: José Alfonso Acosta Salamanca y otros
Demandado: Nación- Fiscalía General de la Nación y otro
Auto aprueba liquidación de costas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ce46b244f4ffdb582af624a710eb3a1b8b2739c006f9a406121701a31597e5**
Documento generado en 06/06/2022 10:08:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>